



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 14 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **EK7-152** se ha proferido Resolución **002841** del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el desistimiento al trámite de cesión del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. EK7-152 que corresponden a la señora **MARIA DAIXY VASCO ORTIZ**, a favor de la señora **BLANCA CECILIA AMAYA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR el desistimiento al aviso de cesión de derechos derivados del Contrato de Concesión No. EK7-152 a favor de la sociedad **MINA EL TABLON S.A.S.** presentado mediante radicado No. 20135000200252 del 17 de junio de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. EK7-152, solicitada por el apoderado de la señora **MARIA DAIXY VASCO ORTIZ** a favor del señor **ESTEBAN CARRILLO JIMENEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **MARIA DAIXY VASCO ORTIZ** y **ESTEBAN CARRILLO JIMENEZ**, a la sociedad **MINA EL TABLON S.A.S.** a través de su representante legal y, a la señora **BLANCA CECILIA AMAYA** o en su defecto notificar mediante edicto.



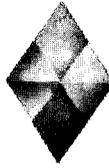
Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ARTÍCULO SEXTO.- Contra los demás artículos de la presente providencia procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 MAR 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 22 MAR 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900